

ACUERDO ENTRE AHORA MADRID Y EL PARTIDO SOCIALISTA DE MADRID PARA APOYAR LA INVESTIDURA DE MANUELA CARMENA COMO ALCALDESA DE MADRID. Junio de 2015

Tras veinticinco años de gobierno del Partido Popular, los ciudadanos han votado mayoritaria e inequívocamente por un cambio en las políticas, y en la forma de ejercerlas, en la ciudad de Madrid.

Ahora Madrid (en adelante AM) y el Partido Socialista de Madrid (en adelante PSM), como fuerzas ciudadana y política, autónomas y representativas de miles de madrileños, tienen sus propios planteamientos en muchas cuestiones que afectan a la vida de nuestros conciudadanos pero coinciden en aspectos fundamentales que permiten apoyar la investidura de la candidata de AM.

Estas cuestiones van a suponer, con el respaldo de ambas fuerzas, un cambio importante en favor de quien más lo necesita y un aval para poder llevar a cabo las actividades económicas, sociales y culturales que la sociedad madrileña, múltiple, variada, heterogénea, quiera desarrollar: sin corrupción, con transparencia, llevando, por fin, la participación ciudadana a mecanismos reales y con incidencia en las políticas públicas.

Ambas formaciones valoran que los madrileños quieren participar mucho más activamente en la vida de la ciudad y en que la inteligencia colectiva, en las propuestas y en el control de sus representantes, puede hacer de este tiempo nuevo una oportunidad para que todas las energías contenidas y bloqueadas puedan aflorar.

Para ello se plantea una forma de gobernar pensando en cuando no gobernase quien ahora asume la responsabilidad y ACUERDAN los siguientes aspectos y medidas como compartidas en sus planteamientos de ciudad:

1.- Un Ayuntamiento TRANSPARENTE Y HONESTO. Para ello acordamos las siguientes medidas

1/ Llevar a cabo inmediatamente auditorías de la deuda y la gestión municipal con total transparencia en su proceso y con objeto de verificar su adecuación al servicio a prestar, incidiendo en los sobre costes de las obras públicas, contratos de mantenimiento, contratos de servicios, alquileres injustificados y contratos integrales y en los procesos seguidos en la privatización de empresas municipales y su organización, así como la de organismos y servicios municipales. Ello incluye verificar el estado actual de la gestión y planificación de acciones futuras, así como el grado de cumplimiento de los pliegos de condiciones, indicadores, nivel de satisfacción ciudadana y régimen sancionador establecidos.

2/ Implementar medidas de transparencia de la gestión pública con información veraz y actualizada de todos los presupuestos, gastos y balances anuales, convocatorias, concursos y plazas de empleo, en formato electrónico abierto, interoperable y descargable mediante servicios web de código abierto y accesible, con un índice claro de la información que tiene la

administración en su poder y de su lugar de publicación, y publicación y emisión pública de las sesiones de los distintos órganos de gobierno del Ayuntamiento, conforme a su reglamento orgánico.

3/ Fomentar la contratación pública innovadora, social y transparente, con publicación de lo acordado en cada mesa de contratación, listado de contratos contemplados con calendario, importe y contenido y con respecto a las empresas involucradas en la gestión de los servicios municipales.

4/ Promover la igualdad en materia de contratación, estableciendo en los procedimientos de contratación pública indicadores para la valoración positiva de aquellas empresas que cuenten con mecanismos reconocidos a favor de la igualdad de oportunidades en su gestión, en consonancia con la Ley de Igualdad.

5/ Crear un gran Portal Abierto mediante la reforma completa del Portal de Transparencia que tiene en la actualidad el Ayuntamiento de Madrid. En este portal se incluirá la publicación anual, en un modelo único, de las declaraciones de bienes de los/as representantes locales y cualquier cambio en la estructura orgánica, reorganización, nombramientos, contratación de personal, cargos electos, organización y funcionamiento del Ayuntamiento, así como la normativa municipal, las agendas de cargos públicos, sus currículos y rentas, así como los protocolos en los que basen sus decisiones, en el marco de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno

6/ Potenciar las medidas antifraude. Para ello se trabajará conjuntamente para crear un Observatorio Ciudadano de la Corrupción y Oficina Antifraude, que evaluará el mapa de riesgos de la corrupción, investigará casos concretos de uso ilegal de fondos públicos y de aprovechamiento privado de informaciones derivadas de las funciones propias del personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid y emitirá anualmente un informe al respecto, garantizando la independencia de los responsables y técnicos y su capacidad de control y actuación.

7/ Modificar el actual reglamento del pleno para fomentar la transparencia.

2.- Una Administración CERCANA y ABIERTA. Para ello acordamos las siguientes medidas:

1/ Desarrollar procesos participativos a través de presupuestos participativos a escala municipal y local, Iniciativas Legislativas Populares (ILP), consultas ciudadanas dentro de la nueva ordenanza que se acordará para la participación ciudadana real y efectiva.

2/ Ampliar las competencias de distritos y barrios dotándoles de herramientas y presupuesto suficiente para una gestión eficiente de los servicios públicos de escala local, con arreglo a un plan integral que coordine las distintas escalas territoriales, evitando déficits dotacionales, discontinuidad o incongruencia entre infraestructuras y espacios libres, con el detalle que se verá en la comisión de seguimiento del acuerdo que se menciona al final de este documento.

3/ Crear espacios distritales de participación ciudadana, de control de los representantes, de diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el marco de la nueva ordenanza de participación ciudadana.

4/ Potenciar el actual Observatorio de la ciudad de Madrid y sus eventuales observatorios sectoriales con la presencia de asociaciones, ciudadanía, personal técnico-administrativo y personas interesadas o afectadas por la materia para el desarrollo de procesos de investigación y diagnóstico participativo, así como seguimiento y evaluación de la gestión pública.

5/ Aprobar un Pacto por la Cultura, sometido a votación en Pleno Municipal, que posibilite una protección de todo el patrimonio cultural de nuestra ciudad y permita un mayor y más eficaz aprovechamiento de los recursos culturales de Madrid.

3. Un Ayuntamiento que entienda la VIVIENDA COMO UN DERECHO. Para ello acordamos las siguientes medidas:

1/ Poner todos los medios y recursos municipales para la paralización de desahucios y desalojos forzosos de primera vivienda (de hipoteca, alquiler, recuperación o derribo) y, destacadamente, la creación de una Oficina de Intermediación Hipotecaria.

2/ Recuperar la EMVS como el instrumento para desarrollar la política de vivienda y como forma de poder intervenir en un espacio que se mueve con reglas de mercado y que necesita de una agilidad en la gestión, para poder intervenir y paliar las necesidades residenciales de importantes sectores de la población madrileña, así como parar la venta de viviendas de EMVS y establecer una estrategia para recuperar las ya vendidas dentro de las posibilidades presupuestarias del Ayuntamiento.

3/ Ampliar el parque público de vivienda pública en régimen de alquiler y alquiler social a través de convenios con la SAREB y los bancos rescatados, nuevas promociones municipales en los casos necesarios y la reversión de las ventas realizadas.

4-. Un Ayuntamiento IGUALITARIO. Para ello acordamos las siguientes medidas:

1/ Desarrollar medidas contra la discriminación en función de género, con criterios de paridad y de defensa frente a cualquier discriminación o maltrato en todas las políticas y decisiones municipales.

2/ Promover criterios de paridad en los órganos consultivos, deliberativos y decisorios de la ciudad y crear unidades impulsoras de políticas locales feministas, de equidad de género y de derechos humanos, así como en el reparto de trabajo de los equipamientos de cuidados en régimen de cogestión y autogestionados.

3/ Implantar un Plan Integral para proteger los derechos de lesbianas, gais, bisexuales y transexuales en todos los ámbitos así como aumentar los recursos y equipamientos municipales destinados al cuidado de la infancia, la tercera edad y las personas dependientes, la diversidad LGTB, así como a las necesidades de diversidad funcional e intelectual.

4/ Establecer un apoyo económico adecuado para el cuidado domiciliario a la dependencia que sea equitativo para todas las diversidades familiares y de convivencia.

5/ Implantar programas de sensibilización y prevención en temas de igualdad y equidad de género y regular la transmisión de mensajes sexistas, machistas y que fomenten estereotipos de género y violencia contra las mujeres en los medios de comunicación y publicidad municipal.

6/ Reforzar la Agencia Municipal del Alquiler y revisar sus actuales competencias para facilitar el alquiler de viviendas vacías y/o en venta; y para posibilitar el alquiler a personas jóvenes y en situaciones de precariedad, de modo prioritario.

7/ Desarrollar e implementar un plan de inserción laboral para jóvenes, con el fin de paliar paulatinamente la tasa de desempleo joven y garantizar salarios y condiciones laborales dignas.

8/ Poner en marcha de ayudas para becas de comedor, material escolar y transporte público

9/ Revisar las tasas municipales, especialmente ofreciendo precios más asequibles y con tasas específicas para colectivos como familias numerosas con necesidades especiales, desempleados de larga duración, discapacitados o grupos de exclusión social, llegando a su completa gratuidad para aquellos que no perciban ningún tipo de subsidios así como penalizar la acumulación de vivienda con fines especulativos dentro de las competencias municipales.

10/ Desarrollo de un Plan Estratégico de lucha contra la exclusión social para el colectivo de personas sin hogar y de un Programa de Prevención de Malos Tratos a Personas Mayores en aquellas que padezcan factores de riesgo.

11/ Incremento de la ayuda a domicilio a personas en fase avanzada - terminal de su enfermedad que quieran vivir su último tiempo en el domicilio.

5.- Una ciudad SOSTENIBLE y EQUILIBRADA. Para ello acordamos las siguientes medidas:

1/ Llevar a cabo una auditoría de la legalidad, pertinencia y adecuación económico-urbanística de las modificaciones urbanísticas, mega-inversiones, grandes operaciones urbanas y transmisiones de suelo realizadas en los últimos años para detectar posibles sobrecostes injustificados y gestiones perversas, de cara a su reversión.

2/ Revisar la propuesta de PGOU elaborada por el actual gobierno municipal y redactar un Plan de Urgencia Integral que incluya la reclasificación de los suelos no desarrollados por el PGOU97, a fin de rehacer el proyecto urbano de Madrid de forma participada y democrática, planteando una revisión integral del espacio urbano y estableciendo requerimientos estrictos en la venta de aprovechamientos urbanísticos, debatido y consensuado con los sectores de la

sociedad civil con la participación de los vecinos, que nos permitan precisar los objetivos del nuevo proyecto de ciudad que queremos.

3/ Elaborar protocolos de transparencia en la tramitación urbanística, contando siempre con participación ciudadana y evitando las actuaciones especulativas, que permitan y fomenten la participación ciudadana en la tramitación del planeamiento, tanto en el periodo de revisión como en el de ejecución.

4/ Desarrollar y fomentar planes de barrio basados en un análisis de la situación y las necesidades reales a nivel local y planes integrales en zonas deterioradas.

5/ Diseñar un modelo de distribución geográfica de las actividades basado en el equilibrio territorial y en la movilidad sostenible, fomentando las rutas a pie y en bici y velando por la descentralización de los equipamientos y las actividades municipales.

6/ Revisar -de acuerdo con los agentes sociales, juntas de compensación e instituciones- los planteamientos y objetivos de las grandes operaciones urbanísticas previstas en la actualidad para reconducirlas de manera que sean viables en el tiempo, se adapten a las necesidades de la ciudad y sus plusvalías reviertan a la ciudadanía.

6. Una Administración PROFESIONAL y EFICAZ

1/ Racionalizar la Administración Municipal. Realizar un estudio funcional de todas las áreas de gobierno, organismos autónomos y empresas públicas que permita eliminar estructuras carentes de funciones, racionalizar las estructuras directivas, reducir y limitar los puestos de personal directivo municipal, directores generales y coordinadores generales, estableciendo criterios objetivos de mérito y capacidad, favoreciendo la designación de funcionarios de carrera.

2/ Revisar en su conjunto del sector público municipal, para lo cual se reorganizarán los Organismos Autónomos, y Empresas Públicas Municipales.

3/ Establecer criterios transparentes y objetivos en la selección y retribución de los gestores, directores y personal artístico y cultural contratado en atención a los méritos académicos, profesionales y/o al proyecto de gestión presentado, con el fin de evitar el clientelismo.

4/ Fijar una estrategia de recuperación progresiva de la gestión pública de los servicios municipales externalizados a las grandes empresas y grupos económicos con equiparación progresiva de los equipos y personas de los servicios remunicipalizados a las mismas condiciones que el personal municipal, dentro de las disponibilidades presupuestarias.

5/ Implementar pliegos de compra pública social y responsable en todos los concursos, contratos y convenios del gobierno municipal, con criterios de equidad de género, sostenibilidad, ahorro energético y diversidad, aportación a la economía social y responsable y desarrollo de las PYMES.

6/ Generar y potenciar unidades de policía especializadas en materia de medio ambiente, y potenciar de forma especial los protocolos y los recursos de seguridad para prevenir las agresiones a las víctimas de violencia machista y sexual.

7/ Fomentar la sensibilidad hacia las minorías sociales a través de la formación continua de los agentes policiales sobre la situación social y económica de los madrileños, atendiendo a las desigualdades de procedencia, renta, género, identidad sexual, etcétera; y a través de la inclusión de estos contenidos en los módulos de formación y de acceso.

AM se compromete a debatir en el pleno municipal, sin que haya votación posterior, el ejercicio por la Junta de Gobierno de las competencias previstas en el Anexo I de este acuerdo. Este debate a buen seguro enriquecerá la pluralidad de visiones para un mejor proceso de toma de decisiones, las cuales corresponden, por ley, a la Junta de Gobierno. Cuando por razones de urgencia alguna de dichas cuestiones deba ser gestionada y no pueda llevarse anticipadamente al pleno, se llevará al siguiente pleno para información y debate, en esa línea de transparencia y profundización democrática.

Además de todo lo anterior, ambas fuerzas coinciden en la urgencia de las siguientes medidas a tomar:

1. Garantizar una alternativa habitacional a todas las personas desahuciadas o desalojadas de primera vivienda, a través de los servicios sociales municipales.
2. Parar la privatización de los servicios públicos, la externalización de servicios municipales a grandes empresas y la venta de patrimonio público.
3. Garantizar los suministros básicos (luz y agua) a todos los hogares que no puedan pagarlos.
4. Garantizar el acceso a las prestaciones sanitarias municipales y a acciones de prevención y promoción de la salud a todas las personas con independencia de su situación administrativa, dentro de las competencias municipales.
5. Desarrollar un plan urgente para la inserción laboral de jóvenes y parados de larga duración.
6. Garantizar las necesidades básicas de los menores, singularmente las alimentarias, durante todos los períodos vacacionales escolares.
7. Realización de un Plan Urgente de Limpieza que dejará Madrid limpia en los primeros seis meses tras la toma de posesión del nuevo Alcalde.
8. Iniciar los estudios para el incremento de las escuelas de educación infantil (de 0 a 3 años) en la ciudad de Madrid.

Comisión de seguimiento

AM y el PSM se comprometen a poner en marcha una comisión de seguimiento del cumplimiento de este acuerdo, así como para la propuesta de medidas que puedan ayudar a su mejor implementación.

ANEXO I

- 1.- Aprobación inicial del planeamiento general y del planeamiento de desarrollo.
- 2.- Reconocimiento extrajudicial de créditos.
- 3.- Aprobación de gastos plurianuales que excedan de cuatro ejercicios, así como la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes de los gastos plurianuales.
- 4.- Modificación de los estatutos de los organismos públicos, empresas y fundaciones municipales.
- 5.- Concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada dentro de cada ejercicio económico exceda del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.
- 6.- Alteración de la calificación jurídica de los bienes de dominio público.
- 7.- Adquisición, enajenación y cesión gratuita del patrimonio cuando se trate de bienes declarados de valor histórico cualquiera que sea su valor.
- 8.- Las modificaciones sustanciales del presupuesto aprobado inicialmente.

En Madrid, a 12 de junio de 2015